

AYUDAS PARA EL CURSO DE VERANO EN EL CENTRO UNIVERSITARIO ASOCIADO A LA UNED DE CIUDAD REAL (VALDEPEÑAS).

Viejos y nuevos ritos: reflexiones desde la antropología

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con el fin de facilitar el acceso de los alumnos a la formación extracurricular, el Centro Asociado a la UNED de Valdepeñas convoca ayudas para la matrícula del Curso de verano UNED “Viejos y nuevos ritos: reflexiones desde la antropología”. Valdepeñas (Ciudad Real), del 20 al 22 de julio de 2019. Hasta un máximo de 2 ayudas.

2. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Curso de verano UNED “Viejos y nuevos ritos: reflexiones desde la antropología”. Valdepeñas (Ciudad Real), del 20 al 22 de julio de 2019. Ayuda económica: **pago del coste de matrícula del curso de verano.**

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

3.1. Estar matriculado en el Centro Asociado de Ciudad Real en las siguientes titulaciones:”.

a. Grados:

- Grado en Antropología Social y Cultural,
- Grado en Geografía e Historia
- Grado en Sociología

b. Másteres:

- Máster universitario en investigación antropológica y sus aplicaciones.
- Máster universitario en métodos y técnicas avanzadas de investigación histórica, artística y geográfica,
- Máster universitario en política y democracia forma y plazo para la presentación de solicitudes.
- Máster universitario en problemas sociales.

3.2. Las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: coordinacionacademica@valdepenas.uned.es en todo caso:

- a) La solicitud Anexo I
- b) Documentación que aportar en un solo PDF adjunta a la solicitud:

- Fotocopia DNI
- Curriculum Vitae
- Declaración jurada de estar matriculado en el Centro Asociado de Valdepeñas en el curso 2018/2019.
- Copia de expediente académico en la UNED (Podrán descargarlo en la plataforma ALF, debidamente autenticados en el apartado secretaría, ampliar expedientes)
- Comprobante de matrícula del curso de verano.

3.3. El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 10 de julio de 2020

4. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en los puntos 3.1 y 3.2.

5. PLAZO DE RESOLUCIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1. El plazo máximo para la selección de los candidatos queda fijado 5 días hábiles tras el fin del plazo de presentación de solicitudes.

5.2. Serán seleccionados los solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:

- a) Vinculación del currículum con el curso o seminario al que se presenten, puntuado por la comisión de selección desde 1 (no vinculado) a 5 (muy vinculado).
- b) Notas del expediente académico.

5.3. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de la antigüedad del estudiante en el Centro Asociado

5.4. La comisión de valoración estará constituida por el director del Centro Asociado o persona en quien delegue y el director del CIEMEDH o persona en la que delegue. Dicha comisión podrá incluir un listado de suplentes con aquellas personas que cumplan los requisitos, pero no hayan obtenido la puntuación suficiente para encontrarse entre los dos seleccionados.

5.5. La ayuda económica no se hará efectiva hasta que se compruebe que los candidatos seleccionados han presentado la totalidad de los documentos señalados en el punto 3.2. De no ser así, se incorporará, por orden de lista a los suplentes que sí hayan formalizado su matrícula en el plazo indicado.

5.6. La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en la página web del Centro Asociado www.unedciudadreal.es. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos recogidos en la legislación vigente, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en la web.

5.7. En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo electrónico coordinacionacademica@valdepenas.uned.es

6. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valdepeñas, 2 de julio de 2020. El Director del Centro Universitario Asociado a la UNED de Ciudad Real.